

Cámara De Comercio De Montería Informa

La promesa de servicio para
los trámites es de hasta
CUATRO DÍAS HÁBILES.

Sin embargo, durante los
meses de febrero a mayo,
los trámites de registro podrán resolverse en
un plazo de hasta 15 días hábiles conforme a
lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755
de 2015, debido al volumen de trámites
recibidos en temporada de renovaciones.



Cámara de
Comercio
de Montería

Empresari
de Corazón